



Unidad Administrativa de Contratación  
Expte.: 17740/2024

Ref.: BHP/gll

Trámite: Aprobar los pliegos, el expediente, invitación al procedimiento del Servicios para el mantenimiento, soporte y asistencia técnica de las aplicaciones informáticas SPAI Población y SPAI Elector

**ONALIA BUENO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta.**

**Extracto: Aprobar los pliegos, el expediente, invitación al procedimiento del Servicios para el mantenimiento, soporte y asistencia técnica de las aplicaciones informáticas SPAI Población y SPAI Elector**

Visto el expediente de contratación denominado «**SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS SPAI POBLACIÓN Y SPAI ELECTOR**» Expte:17740/2024, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, y,

>**VISTO** que el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 3 de diciembre de 2024, vista la propuesta de Dña. LUIS MIGUEL BECERRA ANDRÉ, Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Servicios Centrales, con competencias en materia de Deporte, Nuevas Tecnologías y Sanidad y Bienestar Animal, acuerda, entre otras cuestiones, declarar la necesidad e idoneidad de la contratación del «**SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS SPAI POBLACIÓN Y SPAI ELECTOR**», así como iniciar el expediente para la adjudicación del mismo.

>**VISTO la necesidad e idoneidad del contrato** se justifica en el expediente, en virtud de la propuesta de fecha 27 de noviembre de 2024 por parte de Dña. M<sup>a</sup> de las Nieves Benazco Fernández, Responsable de la Unidad Administrativa de Informática y Nuevas Tecnologías del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, tal y como se determina en el artículo 116.1, en relación con el 28 de la LCSP.

>**VISTO la insuficiencia de medios** en el servicio se justifica en el expediente, en virtud del informe emitido, en fecha 5 de diciembre de 2024 por parte de Dña. M<sup>a</sup> de las Nieves Benazco Fernández, Responsable de la Unidad Administrativa de Informática y Nuevas Tecnologías del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, que consta en el expediente.

>**VISTO la no división en lotes** se justifica en el expediente, en virtud de la memoria justificativa emitida, en fecha 5 de diciembre de 2024, por Dña. M<sup>a</sup> de las Nieves Benazco Fernández, Responsable de la Unidad Administrativa de Informática y Nuevas Tecnologías del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, que consta en el expediente.

>**VISTO** el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato y los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, han sido redactados por Dña. M<sup>a</sup> de las Nieves Benazco Fernández, Responsable de la Unidad Administrativa de Informática y Nuevas Tecnologías del Ilustre Ayuntamiento de Mogán. Posteriormente la Unidad Administrativa de Contratación ha redactado el Pliego de cláusulas administrativas particulares, determinándose que se tramite un expediente urgente de **un contrato de servicio** cuya adjudicación se propone por **procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente**, estableciéndose el siguiente criterio de adjudicación:

1º.- Proposición económica..... 100%



Se justificará con la aportación de la correspondiente oferta económica. Se asignará la puntuación máxima a la oferta más económica. El resto de las ofertas se puntuarán en proporción inversa a la oferta más económica de la siguiente manera:

$$\text{Puntuación económica oferta}_n = \text{Puntuación máxima} \times (\text{Precio oferta más económica} / \text{Precio Oferta}_n)$$

Será rechazada toda proposición que sobrepase el tipo de licitación indicado. El órgano de contratación podrá estimar en relación a la oferta económica, por sí o a propuesta de la Mesa de Contratación, que las proposiciones presentadas son anormales o desproporcionadas cuando en las mismas concurren las circunstancias detalladas en el artículo 85 del Reglamento General de la LCAP. En tales supuestos se estará a lo dispuesto en el artículo 149 del LCSP.

El art. 170.2 de la LCSP, dentro de las *Especialidades en la tramitación del procedimiento negociado sin publicidad*, establece que *cuando únicamente participe un candidato, la mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación, siempre y cuando sea posible, deberá negociar con él en los términos que se señalan en el apartado 5 del artículo 169*.

El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), asciende a la cantidad de **QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (15.771,80 €)**, desglosado en los siguientes importes:

| Suministro, implantación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un sistema integral de contabilidad municipal, patrimonio, nóminas y gestión de RRHH bajo modelo "cloud", para el ayuntamiento de Mogán |               |                        |                           |                    |         |
|---|---------------|------------------------|---------------------------|--------------------|---------|
| AÑO   | ANUALIDADES   | GASTOS GENERALES (13%) | BENEFICIO INDUSTRIAL (6%) | IMPORTE IGIC (7 %) | TOTAL   |
|   | Coste directo | Coste indirecto        |                           |                    |         |
| 1ra Anualidad   | 3096,64       | 402,56                 | 185,8                     | 257,95             | 3942,95 |
| 2da Anualidad   | 3096,64       | 402,56                 | 185,8                     | 257,95             | 3942,95 |
| 3ra Anualidad   | 3096,64       | 402,56                 | 185,8                     | 257,95             | 3942,95 |
| 4ta Anualidad   | 3096,64       | 402,56                 | 185,8                     | 257,95             | 3942,95 |

|                             |            |
|-----------------------------|------------|
|                             | 20/12/2024 |
| LIBRO                       |            |
| RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA |            |



# Ayuntamiento de Mogán

Página 3 de 7

Unidad Administrativa de Contratación  
Expte.: 17740/2024

Ref.: BHP/gll

Trámite: Aprobar los pliegos, el expediente, invitación al procedimiento del Servicios para el mantenimiento, soporte y asistencia técnica de las aplicaciones informáticas SPAI Población y SPAI Elector

|                                      |          |         |       |        |         |
|--------------------------------------|----------|---------|-------|--------|---------|
|                                      |          |         |       |        |         |
| TOTAL                                | 12386,56 | 1610,24 | 743,2 | 1031,8 | 15771,8 |
| <b>Ppto base de licitación (PBL)</b> |          |         |       |        | 15771,8 |

El **valor estimado** calculado para el presente servicio se ha estipulado para una duración total de un año, siendo el importe total de **14.740,00 euros**, estando incluido en este importe un incremento del 13% correspondiente a los gastos generales y un incremento del 6% relacionado con el beneficio industrial, desglosados en los siguientes conceptos según precios de mercado:

| Suministro, implantación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un sistema integral de contabilidad municipal, patrimonio, nóminas y gestión de RRHH bajo modelo "cloud", para el ayuntamiento de Mogán |                 |                           |                              |                    |
|---|-----------------|---------------------------|------------------------------|--------------------|
| AÑO   | ANUALIDADES     | GASTOS GENERALES<br>(13%) | BENEFICIO INDUSTRIAL<br>(6%) | TOTAL              |
|   | Coste directo   | Coste indirecto           |                              |                    |
| 1ra Anualidad   | 3096,64         | 402,56                    | 185,8                        | 3685               |
| 2da Anualidad   | 3096,64         | 402,56                    | 185,8                        | 3685               |
| 3ra Anualidad   | 3096,64         | 402,56                    | 185,8                        | 3685               |
| 4ta Anualidad   | 3096,64         | 402,56                    | 185,8                        | 3685               |
| <b>TOTAL</b>  | <b>12386,56</b> | <b>1610,24</b>            | <b>743,2</b>                 | <b>14.740,00 €</b> |
| <b>Valor estimado del contrato</b>  |                 |                           | <b>14.740,00 €</b>           |                    |

El contrato tendrá un plazo de vigencia de CUATRO AÑOS sin posibilidad de prórroga, a contar desde el día reseñado en el ACTA DE INICIO DEL SERVICIO, la cual deberá llevarse a cabo en un plazo máximo de diez días hábiles a contar a partir de la formalización del contrato.

|  |   |                                      |
|--|---|--------------------------------------|
| Documento firmado por:   | Cargo:  | Fecha/hora:                          |
| ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)<br>DAVID CHAO CASTRO | Alcaldesa-Presidenta<br>Secretario General Accidental | 20/12/2024 14:09<br>20/12/2024 15:59 |



>**VISTO** que encontrándonos ante una tramitación anticipada, comenzando la ejecución material del servicio en el ejercicio 2025, consta en el expediente compromisos de gasto para ejercicios posteriores (2025, 2026, 2027, 2028 y 2029), con cargo a la partida presupuestaria 920 21300, denominada "ADMÓN GENERAL; REPARACIONES MAQUINARIA, INSTAL Y UTILLAJE", por importe de 15.771,80 euros, nº de operación: 220249000183 de fecha 5 de diciembre de 2024.

La adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato.

>**VISTO** que con fecha 20 de diciembre de 2024 se ha emitido por el Área de Contratación Informe de **justificación de elección de procedimiento y de criterios de adjudicación**, que consta en el expediente.

Evaluados los informes preceptivos, tal como obran en el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 de la LCSP.

>**VISTO** que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014(en adelante LCSP), al expediente se ha incorporado:

1. **El Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, con el contenido establecido en el artículo 122 y 124 de la LCSP.
2. **Informe de justificación de elección del procedimiento y criterios de adjudicación del contrato**, de D. Alberto Álamo Perera, Letrado del Iltre. Ayuntamiento de Mogán.
3. Consta en el expediente compromisos de gasto para ejercicios posteriores (2025, 2026, 2027, 2028 y 2029), con cargo a la partida presupuestaria 920 21300, denominada "ADMÓN GENERAL; REPARACIONES MAQUINARIA, INSTAL Y UTILLAJE", por importe de 15.771,80 euros, nº de operación: 220249000183 de fecha 5 de diciembre de 2024.
4. **El informe FAVORABLE emitido por el Sr. Secretario General Accidental** de este Ayuntamiento de fecha 20 de diciembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP.

>**VISTO el informe-propuesta emitido por la Jefa del Servicio de Contratación** de este Ayuntamiento, de fecha 20 de diciembre de 2024, que consta en el expediente.

| Documento firmado por:   | Cargo:  | Fecha/hora:                          |
|--|---|--------------------------------------|
| ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)<br>DAVID CHAO CASTRO | Alcaldesa-Presidenta<br>Secretario General Accidental | 20/12/2024 14:09<br>20/12/2024 15:59 |

|           |                                      |
|-----------|--------------------------------------|
|           | 20/12/2024                           |
| 2024/7030 | LIBRO<br>RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA |
|           |                                      |



## Ayuntamiento de Mogán

Página 5 de 7

Unidad Administrativa de Contratación  
Expte.: 17740/2024

Ref.: BHP/gll

Trámite: Aprobar los pliegos, el expediente, invitación al procedimiento del Servicios para el mantenimiento, soporte y asistencia técnica de las aplicaciones informáticas SPAI Población y SPAI Elector

>**VISTO** el informe-propuesta emitido por la Concejala Delegada en materia de Patrimonio Cultural, Archivo, Contratación y Estadística de este Ayuntamiento, de fecha 20 de diciembre de 2024, que consta en el expediente.

>**VISTO** Informe favorable de la Intervención municipal de fecha 20 de diciembre de 2024.

>**CONSIDERANDO** que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 3347/2023, de 19 de junio de 2023.

**CONSIDERANDO** que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

>**CONSIDERANDO** que existen razones de urgencias motivadas en el inminente vencimiento del actual contrato, en fecha 07 de enero de 2025. Esto obliga a que el nuevo contrato deba estar adjudicado antes de esa fecha para garantizar el tener a nuestra disposición la puesta al día del software con las últimas versiones generadas, la corrección de incidencias y errores en las aplicaciones que impidan o afecten a su uso y las adaptaciones necesarias por cambios normativos

En su virtud, conforme a tales antecedentes y actuando dentro de marco de las competencias que atribuye a esta Alcaldía la legislación vigente, y por razones de urgencia, en uso de mis atribuciones, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Avocar, para este acto, las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local para Aprobar la tramitación urgente del procedimiento de adjudicación del contrato del «**SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS SPAI POBLACIÓN Y SPAI ELECTOR**» Expte:17740/2024 y demás extremos recogidos en la propuesta.

**SEGUNDO.-** Aprobar la tramitación urgente del procedimiento de adjudicación del contrato «**SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS SPAI POBLACIÓN Y SPAI ELECTOR**» Expte:17740/2024.

| Documento firmado por:   | Cargo:  | Fecha/hora:                          |
|--|---|--------------------------------------|
| ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)<br>DAVID CHAO CASTRO | Alcaldesa-Presidenta<br>Secretario General Accidental | 20/12/2024 14:09<br>20/12/2024 15:59 |



Por lo expuesto, la presente contratación será tramitada mediante procedimiento negociado sin publicidad, en el que se cursará invitación a la entidad que se cita a continuación, negociando con ella la mesa de contratación, siempre y cuando sea posible, los aspectos económicos y técnicos del precio, por ser el único criterio de negociación establecido, siguiendo el procedimiento y dentro de los límites dispuestos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

La empresa invitada relacionada con el tipo de servicios contratado es:

SPAI INNOVA ASTIGITAS, S.L.

CIF B-41805557

Avda. Blas Infante, 8, planta 3<sup>a</sup>, locales 16-17

41400 Écija (Sevilla)

TELÉFONO:955314020

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, en base a lo establecido en el artículo 168.a) 2º de la LCSP, que han de regir la adjudicación del contrato del «SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS SPAI POBLACIÓN Y SPAI ELECTOR» Expte:17740/2024, conforme a los criterios de adjudicación propuestos por la Técnico municipal.

**CUARTO.-** Aprobar el expediente de contratación, con un presupuesto base de licitación que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), por un plazo de vigencia máximo de CUATRO AÑOS, asciende a la cantidad de **15.771,80 euros**, con el 7% de IGIC incluido, sin división en lotes; financiándose con cargo a la partida presupuestaria 920 21300, denominada “ADMÓN GENERAL; REPARACIONES MAQUINARIA, INSTAL Y UTILLAJE”, por importe de 15.771,80 euros, nº de operación: 220249000183 de fecha 5 de diciembre de 2024. La adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato.

Disponer la apertura del procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, convocando la adjudicación del contrato referenciado, en cumplimiento del artículo 117 de la LCSP.

**QUINTO.-** Que se proceda a cursar invitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>) a la empresa: SPAI INNOVA ASTIGITAS, S.L., para la realización del contrato, con la que se negociará, siempre y cuando sea posible, los aspectos económicos y técnicos del precio, por ser el único criterio de negociación establecido, siguiendo el procedimiento y dentro de los límites dispuestos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En cumplimiento de la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la **presente licitación tiene exclusivamente, carácter electrónico**, por lo que las personas licitadoras deberán preparar y presentar sus ofertas, obligatoriamente, de forma telemática, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SEXTO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción de los contratos administrativos y/o públicos.

| Documento firmado por:   | Cargo:  | Fecha/hora:                          |
|--|---|--------------------------------------|
| ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)<br>DAVID CHAO CASTRO | Alcaldesa-Presidenta<br>Secretario General Accidental | 20/12/2024 14:09<br>20/12/2024 15:59 |

|  |                             |
|--|-----------------------------|
|  | 20/12/2024                  |
|  | LIBRO                       |
|  | RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA |



## Ayuntamiento de Mogán

Página 7 de 7

Unidad Administrativa de Contratación  
Expte.: 17740/2024

Ref.: BHP/gll

Trámite: Aprobar los pliegos, el expediente, invitación al procedimiento del Servicios para el mantenimiento, soporte y asistencia técnica de las aplicaciones informáticas SPAI Población y SPAI Elector

**SÉPTIMO.-** Notificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local a D. Salvador Álvarez León (Coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad), a la Unidad Administrativa de Informática y Nuevas Tecnologías y a la Intervención de este Ayuntamiento.

En Mogán, lo manda y firma La Alcaldesa-Presidenta.

El Secretario General Accidental

DAVID CHAO CASTRO

(según resolución 1594/2024 de 16 de abril, de la Dirección General de Función Pública)



V006754200614172017029000065W

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en  
<https://dat.mogan.es:8443/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

| Documento firmado por:   | Cargo:  | Fecha/hora:                          |
|--|---|--------------------------------------|
| ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)<br>DAVID CHAO CASTRO | Alcaldesa-Presidenta<br>Secretario General Accidental | 20/12/2024 14:09<br>20/12/2024 15:59 |